



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 2682-R-2019**



Huancayo, 22 de abril 2019

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

*Visto* el Oficio N° 187-OGAJ/UNCP-2019 del 09 de abril 2019, a través del cual el Asesor Jurídico, solicita dejar sin efecto parcialmente la Resolución N° 0099-R-2016.

**CONSIDERANDO:**

*Que*, mediante Resolución N° 0099-R-2016 de fecha 13 de enero 2016, se resuelve designar a los directores universitarios de las dependencias de la UNCP, a partir del 11 de enero 2016, de acuerdo al cuadro siguiente:

	DEPENDENCIA	DIRECTOR
1	Oficina General de Gestión de la Calidad	Mg. Nidia Gladys Matos Maldonado
2	Oficina General de Administración Académica	Mg. Luis Ernesto Tapia Luján
3	Oficina General de Personal	Mg. Fritz Ayarza Lozano
4	Museo Antropológico de la Cultura Andina	Lic. Arturo Luis Mallma Cortez
5	Oficina General de Planificación	Dr. Víctor Javier Mendiola Ochante
6	Oficina General de Extensión Universitaria y Proyección Social	Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo
7	Oficina de Relaciones Públicas	Mg. Reyna Isabel Laredo Cárdenas
8	Oficina General de Informática	Ing. José Luis Olivera Meza
9	Oficina General de Contaduría y Administración Financiera	Ing. Brígida Ignacia De La Cruz Lazo
10	Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales	Ing. Waldir Astorayme Taípe
11	Oficina General de Cooperación Técnica y Transferencia Tecnológica	Mg. Leonardo Carlos Mendoza Mesías
12	Oficina General de Obras e Infraestructura	Ing. Manuel Dacio Castañeda Quínte
13	Oficina General de Bienestar Universitario	Ing. Pedro Ramiro Maraví Gutarra



*Que*, la Contraloría General de la República a través del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, en su Resolución N° 064-2019-CG/TSRA-SALA-2; la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente en su sentencia N° 1933-2017-CUSCO-ACCION POPULAR, los docentes universitarios, no deben ejercer función dentro de los sistemas administrativos de la entidad, en interpretación del Artículo 122° de la Ley Universitaria N° 30220;

*Que*, los numerales 2.7 y 2.8 del inciso 2) del Artículo V del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los pronunciamientos de la Autoridad administrativa y la Autoridad jurisdiccional son de obligatoria observancia;

*Que*, el Asesor Jurídico considerando las normas contempladas y que los cargos y funciones de la Oficina General de Personal, Oficina General de Planificación, Oficina de Relaciones Públicas, Oficina General de Informática, Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales, Oficina General de Cooperación Técnica y Transferencia Tecnológica y Oficina General de Obras e Infraestructura; no se encuentran dentro de la gestión universitaria que fijan los Artículos 6° y 7° de la Ley Universitaria N° 30220, encontrándose dentro de los sistemas administrativos; por lo cual, opina se deje sin efecto la designación de los docentes en los cargos de directores;

*Que*, mediante Resolución N° 5289-CU-2019 de fecha 10 de abril 2019, se resuelve autorizar el viaje para la visita a la Universidad de Purdue y Universidad de Indiana, en las ciudades del West Lafayette y Bloomington Indiana, Estados Unidos, a las autoridades, del 22 al 26 de abril del presente año, con la finalidad de fortalecer los convenios internacionales, en las áreas de salud, investigación académica y otras; y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, del 22 al 26 de abril 2019; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

**RESUELVE:**

**1° DEJAR SIN EFECTO PARCIALMENTE** la Resolución N° 0099-R-2016 de fecha 13 de enero 2016, solo en los cargos de Direcciones Administrativas de las oficinas (conforme al ROF vigente), a partir del 22 de abril 2019:

- Oficina de Gestión del Talento Humano
- Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto
- Unidad de Imagen Institucional



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2682-R-2019

- Oficina de Información y Comunicación
- Oficina de Administración Financiera
- Oficina de Logística
- Oficina de Infraestructura, Equipamiento y Obras

#### 2° **DAR LAS GRACIAS** por los servicios prestados a los docentes:

- Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano
- Dr. Víctor Javier Mendiola Ochante
- Mg. Reyna Isabel Laredo Cárdenas
- Ing. José Luis Olivera Meza
- Ing. Brígida Ignacia De la Cruz Lazo
- Ing. Waldir Astorayme Taipe
- Ing. Manuel Dacio Castañeda Quinte

#### 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



  
Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
SECRETARÍA GENERAL



  
Dra. **LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEÓN DE ZUÑIGA**  
RECTORA (e)

Cc.- Rectorado/VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional/Oficina de Asesoría Jurídica/Oficina de Gestión del Talento Humano/Oficina de Planificación/Oficina de Administración Financiera/Oficina de Logística/Unidad de Imagen Institucional/Oficina de Información y Comunicación/Oficina de Infraestructura, Equipamiento y Obras/ Unidad de Racionalización/Unidad de Escalafón 7 //Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal/Facultades: CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION, INGENIERIA DE MINAS, CIENCIAS DE LA COMUNICACION, INGENIERIA DE SISTEMAS, INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA/Interesados 7 /Archivo/ivm.